



Resolución de Gerencia Municipal N° 0549-2019-MPY

Yungay, **06 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 005-2019-MPY/CS-LP 01, de fecha 05 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (aun aplicable a los procedimientos ya iniciados), establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0227-2019-MPY, de fecha 17 de abril de 2019, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO: "EQUIPAMIENTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – REGIÓN ANCASH", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1'651,470.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0241-2019-MPY, de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 04 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, correspondiente al AÑO FISCAL 2019, en la cual se incluye el procedimiento de selección: ADQUISICIÓN DE 02 CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 15 m3; por el monto referencial de S/ 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0252-2019-MPY, de fecha 29 de abril de 2019, se aprueba Expediente de Contratación N° 010-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, cuyo objeto es la Adquisición de Bienes: 02 Camiones Compactador de Residuos Sólidos; con un valor referencial de S/ 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY, de fecha 29 de abril de 2019, se CONFORMA, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0549-2019-MPY

por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; de la siguiente manera: 1. Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental-PRESIDENTE, 2. Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA, Jefe de la División de Estudios - PRIMER MIEMBRO, 3. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones - SEGUNDO MIEMBRO, 4. Ing. HENRY WILFREDO HUAROMA ROMERO, Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento - SUPLENTE DEL PRESIDENTE, 5. Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE, Asistente Técnico de la División de Obras y Mantenimiento - SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO, 6. Econ. EVA ROSITA FLORES ICHIPARRA, Especialista en Proyectos de Inversión Pública - SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0329-2019-MPY, de fecha 28 de mayo de 2019, se APROBÓ, las Bases del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, cuyo objeto es Adquisición de Bienes: 02 Camiones Compactador de Residuos Sólidos; con un valor referencial de S/ 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2019-MPY, de fecha 19 de agosto de 2019, se DEJA SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY, que designa a los miembros del Comité de selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, por motivo de cese de los que la integran y en su artículo segundo, se designa a los nuevos miembros del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; de la siguiente manera: 1. Ing. DAISY NAILEA GONZALES SILVA, Jefe de la División de Gestión Ambiental-PRESIDENTE, 2. SR. ROBERTO LUIS MILLA MENDOZA, Jefe de la División de Equipo Mecánico - PRIMER MIEMBRO, 3. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones - SEGUNDO MIEMBRO, 4. Abog. KLEIDER HENRRY BEDON VICOS, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - PRIMER SUPLENTE, 5. Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local - SEGUNDO SUPLENTE, 6. C.P.C.LUIS EDINSON SANCHEZ VIDAL, Gerente de Administración y Finanzas - TERCER SUPLENTE;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0539-2019-MPY, de fecha 02 de setiembre de 2019, se DECLARA DESIERTO, el Procedimiento de Selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-MPY/CS, PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto es la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; por no quedar válida ninguna oferta;

Que, mediante Informe N° 005-2019-MPY/CS-LP 01, de fecha 05 de setiembre de 2019, la Presidenta del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, en vista a que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0539-2019-MPY, de fecha 02 de setiembre de 2019, se DECLARA DESIERTO el antes citado procedimiento, remite las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 009-2019-MPY/CS - Derivada de LP 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; para su aprobación, en observancia del artículo 42.4 y 65.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, según establece el artículo 42.4. del Reglamento de Contrataciones del Estado, "*Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado*";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0549-2019-MPY

Que, según establece el artículo 65.3. del Reglamento de Contrataciones del Estado, “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2019-MPY/CS – DERIVADA DE LP 001-2019-MPY/CS, SISTEMA DE CONTRATACION: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES: 02 CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS; con un valor referencial de S/ 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección conducir el Procedimiento de Selección de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Abar
GERENTE MUNICIPAL

